



Ciudad de México, 31 de octubre de 2017

CIRCULAR No. 66

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y de la Dirección Distrital XX del IECM. Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica, en lo que se refiere a la demarcación Cuajimalpa de Morelos, el Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2017 de 5 de julio de 2017, mediante el cual se aprobó la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la elección de Concejales en el Proceso Electoral 2017-2018, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, recaída en los juicios electorales identificados con números de expedientes TECDMX-JEL-003/2017 y TECDMX-JEL-004/2017 acumulados" (IECM/ACU-CG-077/2017), aprobado en sesión pública de 31 de octubre de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEXTO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79, fracción III, 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; el Consejo General les instruye que, en su respectivo ámbito de competencia apoyen a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, para dar a conocer el Acuerdo y su Anexo, a la población de Cuajimalpa de Morelos, en particular a los Pueblos y Barrios Originarios, así como a las Comunidades Indígenas residentes en el ámbito territorial de dicha demarcación, de conformidad con la suficiencia presupuestal con que cuente el Instituto Electoral y en términos de la normativa aplicable.

Adjunto a la presente copia simple del Acuerdo de referencia y su Anexo único.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Adán Arteaga Kú.- Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM.- Para su conocimiento.-Presente.

AAK/MRS/crvg

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando** continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.